

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

MANCOMUNIDAD PLA DE MALLORCA

4668

Expediente del proceso selectivo por los de puestos de trabajo del subgrupo C2 personal laboral de la Mancomunidad des Pla y documentación de las personas que han superado el proceso de la convocatoria ELO0C2/465

Por resolución de la presidenta de la Mancomunidad del Pla de Mallorca de 2 de mayo de 2025 y por la que, una vez concluido el proceso de selección, se hace pública la siguiente:

«Vista la resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2 de los Ayuntamientos de Alcúdia, Andratx, Artà, Capdepera, Consell, Inca, Lloret de Vistalegre, Manacor, Mancomunidad des Pla, Mancomunidad des Raiguer, Sencelles, Son Servera y Valldemossa y de asignación de puestos de trabajo para su contratación como personal laboral fijo, BOIB núm. 47 de 17 de abril de 2025.

Visto que la resolución del BOIB núm. 47 de 17 de abril de 2025, publica la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición excepcional para el ingreso como personal laboral fijo subgrupo C2 de la categoría de auxiliar administrativo-va de la Mancomunidad des Pla, de acuerdo con lo indicado en el anexo 1 de esta resolución con indicación de la asignación de los puestos de trabajo correspondientes.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar los puestos de trabajo de auxiliar administrativo-va, de acuerdo con lo indicado en el anexo 1 de esta resolución, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso-oposición.

Segundo.- Contratar como personal laboral fijo a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso-oposición para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo indicado en el anexo 1 de esta resolución.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la sede electrónica de la mancomunidad y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas y al departamento de personal de la mancomunidad para prepare el contrato que deberá firmarse en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la presente resolución.

Antes de la firma del contrato del puesto adjudicado, la persona interesada debe hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que realiza ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si realiza alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, debe declararlo en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

ANEXO 1

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición excepcional para el ingreso como personal laboral fijo subgrupo C2 de la categoría de trabajador-a familiar y auxiliar de turismo del Ayuntamiento de Alcúdia, trabajador-a familiar del Ayuntamiento de Andratx, oficial-a 1ª brigada del Ayuntamiento de Artà, monitor-a de deportes y monitor-a de juventud del Ayuntamiento de Capdepera, trabajador-a familiar del Ayuntamiento de Consell, oficial 1ª (aguas) de la sección de abastecimiento domiciliario de agua potable, oficial 2ª (jardines) de la sección de parques y jardines, oficial 2ª (pintor) del Ayuntamiento de Inca, auxiliar administrativo-va del Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre, oficial y auxiliar de clínica del Ayuntamiento de Manacor, auxiliar administrativo-va de la Mancomunidad des Pla, auxiliar administrativo-servicios sociales y auxiliar administrativo-va servicios sociales



TP:50% jornada de la Mancomunidad des Raiguer, auxiliar administrativo-va del Ayuntamiento de Sencelles, trabajador-a familiar, oficial electricista, chófer-essa y oficial primera del Ayuntamiento de Son Servera y vigilante ordenanza reguladora del aparcamiento del Ayuntamiento de Valldemossa y asignación de puestos de trabajo.

LINAJES Y NOMBRE	Nº REF./LUGAR	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN
RAHOU ABDENBI, SAMIRA	4.03	Auxiliar administrativo-iva	Servicios generales	C2	Concurso Oposición	1
SOLIVELLAS MATEU, AINA	4.04	Auxiliar administrativo-iva	Servicios generales	C2	Concurso Oposición	1

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante Presidenta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optase por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vè. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho. »

Petra, a la fecha establecida al margen del documento (2 de mayo de 2025)

La presidenta de la Mancomunidad Pla de Mallorca

Joana Maria Pascual Sansó

